



## RECURSOS HUMANOS

### ANUNCIO

**EXPEDIENTE N°. 2025/RRHHGE000118**

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2025, aprobó los siguientes acuerdos:

**13.- RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS Y NOMBRAMIENTO DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA QUE RIJA EL ORDEN DE LLAMAMIENTOS PARA LA PROVISIÓN EN COMISIÓN DE SERVICIOS DE CARÁCTER VOLUNTARIO, DE PLAZAS VACANTES DE FUNCIONARIO/A DE CARRERA DE LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO, PERTENECIENTE AL GRUPO C, SUBGRUPO C1, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES, DENOMINACIÓN POLICÍA LOCAL**

1º. Aprobar la siguiente Relación Definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la constitución de una bolsa para la provisión temporal en comisión de servicios de plazas de funcionario/a de carrera, vacantes en la plantilla del Ayuntamiento de Antequera, pertenecientes al grupo C, subgrupo C1, escala Administración Especial, subescala Servicios Especiales, Policía Local:

**RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LA CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL EN COMISIÓN DE SERVICIOS DE PLAZAS DE FUNCIONARIO/A DE CARRERA, VACANTES EN LA PLANTILLA DEL AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA, PERTENECIENTES AL GRUPO C, SUBGRUPO C1, ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES, POLICÍA LOCAL.**

#### ADMITIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
BARRIO JIMENEZ JOSE ANTONIO	***1321**
CARRASCO RODRIGUEZ DANIEL FERNANDO	***6955**
GARCIA LARA JOSE ANTONIO	***1295**
LOPEZ ROSAS JOSE ANTONIO	***3818**
MORILLO POZO ISAAC	***0765**
RODRIGUEZ GAMERO CRISTOBAL	***0479**

#### EXCLUIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CAUSAS DE EXCLUSIÓN





CUMPLIDO FRANCO PABLO	***8016**	1 - 3
TORRES CARMONA GONZALO	***0422**	1 - 2

CAUSAS DE EXCLUSIÓN	
1	No presenta certificación expedida por el Secretario/a de la Entidad de procedencia acreditativa de que el aspirante en cuestión es funcionario del cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento respectivo con la categoría de Policía, antigüedad, así como que se encuentra en servicio activo, faltándole al menos dos años para el pase a la situación de segunda actividad por razón de la edad, que no se halla en situación de segunda actividad y que carece de sanciones disciplinarias en su expediente.
2	No presenta impreso modelo ANEXO II, modelo de autobareación de méritos.
3	No pertenece a un Cuerpo de Policía Local de Andalucía.

**2º.** Aprobar el nombramiento de la Comisión de Valoración, que estará formada por los/as siguientes funcionarios/as de carrera:

**Presidente:**

Titular Don Francisco Javier Alcántara Conejo  
Suplente Don Rafael Fernando Cuevas Palomino

**Vocales Titulares:**

Don Alejandro Luis Grau Lebrón  
Don José Moreno Balta  
Doña Encarnación Peláez Montero  
Doña María del Carmen Herrera Reyes

**Vocales Suplentes:**

Don Daniel Medina Galeote  
Don José Antonio Sánchez Martín  
Doña Ana Vallejo Pérez  
Doña María del Mar Prados Olmedo

**Secretaria/o:**

Titular Doña Carmen María Cañadas Barón  
Suplente Don Francisco Fernández Yera

**3º.** Publicar anuncio relativo a la aprobación de la presente relación definitiva de admitidos y excluidos y del nombramiento de la Comisión de Valoración en el tablón de Anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento, dirección <https://sede.antequera.es/>.

**4º.** Notificar el presente acuerdo a la Junta de Personal, al Comité de Empresa y a los miembros titulares y suplentes de la comisión de Valoración.





Lo que se hace público para general conocimiento de las personas interesadas en la convocatoria, haciéndoles saber que contra el acto publicado podrán interponer, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Anuncio, ante el mismo órgano que dicta el acto.

En el caso de interponer recurso de reposición no podrán interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que se produzca resolución expresa del de reposición o bien se produzca su desestimación presunta.

Contra la desestimación del recurso de reposición citado en el anterior apartado, podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución desestimatoria, cuando ésta sea formulada de forma expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a la fecha en que el referido recurso de reposición deba entenderse desestimado de forma presunta.

Si no estiman oportuna la interposición del recurso potestativo de reposición podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados en la misma forma antes indicada, ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, con arreglo a lo señalado en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Antequera, fecha de la firma digital  
**El Alcalde-Presidente,**  
Manuel Jesús Barón Ríos

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que, en el día de la fecha de la firma digital, queda expuesto el presente anuncio en el Tablón de anuncios en la sede electrónica del Ayuntamiento de Antequera.

Antequera, fecha de la firma digital  
**El Secretario General,**  
Francisco Fernández Yera

